

CUARTO.- La eficacia de estas características y retribuciones del personal eventual será efectiva una vez se modifique la plantilla y la relación de puestos de trabajo (RPT) adecuándola a esta.

Motril, 4 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 7.898

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Bases para plaza de Inspector de Medio Ambiente*

### EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

#### DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución del concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana de fecha 4/12/2023 relativa a la aprobación de las Bases específicas y convocatoria para un/a INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE, funcionario interino, plaza 2377. Esta plaza pertenece a la Administración Especial, Subescala Servicios Espaciales, Clase Cometidos Especiales, subgrupo de clasificación profesional C1, para sustitución de su titular por incapacidad temporal., cuya parte dispositiva dice:

“....

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases específicas que constan en el siguiente ANEXO para seleccionar un/a INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE, funcionario interino, plaza 2377. Esta plaza pertenece a la Administración Especial, Subescala Servicios Espaciales, Clase Cometidos Especiales, subgrupo de clasificación profesional C1, para sustitución de su titular por incapacidad temporal.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el BOP y en la sede electrónica, apartado Oferta de Empleo Público.

#### ANEXO

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR FUNCIONARIO INTERINO, UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE, PARA SUSTITUCIÓN DE SU TITULAR POR INCAPACIDAD TEMPORAL (F2377).**

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 16 de noviembre de 2015 y en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es)

Denominación de la plaza: Inspector/a de Medio Ambiente

Clasificación: Escala de A. Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales.

Servicio al que figura adscrita: servicio de Medio Ambiente

Grupo: C, Subgrupo C-1

Número de plaza: 2377

Sistema Selectivo: Concurso-Oposición.

1º. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

2º Otros requisitos: Estar en posesión del carnet de conducir tipo “B”

3º. TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO:

- Tarifa general: 30 euros.

- Personas con discapacidad: 10 euros. En este caso debe aportar documentación acreditativa de la discapacidad.

- Tarifa Desempleados

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección Trámites tributarios, opción: Liquidaciones y Crear Nueva Liquidación, seleccionando la liquidación denominada Tasa por Acceso al Empleo Público.

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

4º. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

5º. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites “Solicitud de acceso a empleo público”.

6º. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS:

Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “W”.

**7º. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:****PRESIDENTE:**

Titular: Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe Servicio Medio Ambiente

Suplente: Ignacio Jesús González González, técnico superior

**VOCALES:**

Titular: Francisco Galeote Estévez, jefe sección Gestión Técnica Medio Ambiente

Suplente: J. Joaquín Bustos Gutiérrez, jefe servicio Agricultura, Parques y jardines

Titular: Ángeles Callejón Romero, Arquitecta Técnica

Suplente: Josefa Rodríguez Herrera, Arquitecta Técnica

Titular: Margarita Camacho Cárdenas, técnico medio

Suplente: Antonia Gutiérrez Martín, jefa sección Presupuestos y Contabilidad

Titular: Fernando Pérez Cardona, inspector Medio Ambiente

Suplente: Joaquín Santos López, técnico medio

**SECRETARIO/A:**

Titular: Antonia Villa Blanco, jefe negociado Selección de Personal

Suplente: David Lupiáñez Tejero, técnico medio

**8º. TEMARIO:****PARTE GENERAL**

Tema 1. La Constitución Española: Proceso constituyente, estructura, características y disposiciones generales.

Tema 2. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Proceso autonómico andaluz. Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. El Régimen Local Español.

Tema 4. Organización municipal. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas. Los reglamentos locales.

Tema 6. El acto administrativo. Revisión de los actos administrativos.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo: Iniciación, instrucción y terminación del procedimiento.

Tema 8. La función pública local.

Tema 9. Políticas de Igualdad.

**PARTE ESPECÍFICA**

Tema 10. Principios de la potestad sancionadora en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 11. El procedimiento sancionador en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Inicio del procedimiento por denuncia Especialidades en el inicio de los procedimientos de naturaleza sancionadora.

Tema 12. Régimen jurídico de la licencia municipal de apertura. Transmisibilidad de la licencia.

Tema 13. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y determinados Servicios. Declaración responsable o comunicación previa. Ámbito de aplicación. Sujeción al régimen general de control. Actuaciones inspectoras.

Tema 14. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Ámbito de aplicación. Competencias municipales y autonómicas. Modalidades de espectáculos públicos y

actividades recreativas, tipos de establecimientos públicos y aforos.

Tema 15. Requisitos para la apertura o instalación de establecimientos públicos. Contenido de las autorizaciones. Requisitos de la declaración responsable de apertura de establecimientos públicos.

Tema 16. Establecimientos públicos dedicados al desarrollo de más de un tipo de espectáculo públicos o actividad recreativa.

Tema 17. Horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos. Ampliación municipal de horarios generales de cierre.

Tema 18. Información de las condiciones de los establecimientos públicos. Información del horario y cierre del establecimiento público.

Tema 19. Establecimientos de hostelería. Concepto. Condiciones específicas.

Tema 20. Inspección y control de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 21. Medidas administrativas no sancionadoras de establecimiento o aseguramiento de la legalidad en materia de espectáculos públicos.

Tema 22. Régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (I). Concepto, clasificación de infracciones y sanciones.

Tema 23. Régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (II). Sanciones accesorias. Personas responsables. Reincidencia y reiteración. Criterios para la imposición de sanciones. Medidas provisionales.

Tema 24. El procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

Tema 25. El derecho de admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas. Prohibiciones. Procedimiento de autorización de condiciones específicas de admisión.

Tema 26. Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. Contenido de las autorizaciones y procedimiento.

Tema 27. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Objeto, fines y principios.

Tema 28. Instrumentos de prevención y control ambiental. Concurrencia con otros instrumentos administrativos.

Tema 29. Calificación ambiental y declaración responsable de los efectos ambientales. Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental.

Tema 30. El procedimiento de calificación ambiental.

Tema 31. Disciplina ambiental. Vigilancia e inspección y control ambiental.

Tema 32. Infracciones y sanciones en materia de calificación ambiental y de declaración responsable de los efectos ambientales. Disposiciones comunes a las infracciones y sanciones.

Tema 33. Responsabilidad por infracciones y normas comunes al procedimiento sancionador en materia de disciplina ambiental.

Tema 34. Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de activida-

des. Criterios y casuística para la tramitación de cambios de titularidad.

Tema 35. Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades. Procedimiento de verificación de la declaración responsable y comunicación previa.

Tema 36. La potestad inspectora en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Tema 37. Usos y actividades en suelo rústico. Régimen del suelo. Clasificación y régimen urbanístico de la propiedad del suelo.

Tema 38. La limpieza de solares y terrenos rústicos en la Ordenanza General reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos y de la Limpieza Pública.

Tema 39. Responsabilidad, vigilancia, inspección y régimen sancionador en materia de residuos.

Tema 40. Ordenanza Fiscal de la Tasa por la realización de Actividades Administrativas para la apertura de establecimientos.

Motril, 5 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 7.890

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)***Innovación nº 3 de las NN.SS. de Santa Fe y de su PGOU-AP a la LOUA*

EDICTO

**INNOVACIÓN n.º 3 de las NNSS DE SANTA FE y de su PGOU-AP a la LOUA:**

Avenida de América n.º 1 de Santa Fe  
Cambio de uso de industrial a USO TERCARIO y  
modificación puntual de su ordenación pormenorizada (alineaciones y volúmenes)

Documento para

APROBACIÓN DEFINITIVA:

**OCTUBRE de 2023**PROMOTORA**MERCADONA S.A.**

**GABRIEL J. FERNÁNDEZ ADARVE**  
ARQUITECTO

Cuesta Rodrigo del Campo, 45. 18009-GRANADA. Teléfono: 606.968519\_ Correo electrónico: [gfarve@gmail.com](mailto:gfarve@gmail.com)